

## Sección Judicial

Director:  
Nicolás Kingman  
Editor:  
Francisco Vivanco R.

Es una edición de Diario  
LA HORA y el Colegio  
de Abogados de Quito,  
Dr. Carlos Ledesma G.  
-Presidente-

Año XIII  
Nº 3657

Rosero Terán, en el lugar al efecto señalado; agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem; cuéntese con los señores Agente Fiscal 5º de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Cítese al demandado, por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación, cuando menos el término de ocho días. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Notifíquese.  
Dr. Fernando Rodríguez Boada, JUEZ.  
Pongo en su conocimiento para fines de ley y se le previene de la obligación de señalar domicilio para futuras notificaciones.  
Dr. Jorge Palacios H. Secretario  
hay un sello  
la 345

CITACION JUDICIAL  
A JULIO VICENTE HARO  
HARO  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Demandante: MARTHA ISABEL REGALADO PIEDRA  
Demandado: Julio Vicente Haro Haro  
Juicio: divorcio.  
Trámite verbal sumario. - Causal 11 del Art. 109 del Código Civil Inc. primero.  
Cuantía: indeterminada.  
J. No. 1519-94-OC  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 10 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, las 15h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Se acepta al trámite verbal sumario. Cítese y entréguese la copia al demandado Julio Vicente Haro Haro. Atento el juramento rendido y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la citación al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, publicándose que se harán mediando entre una y otra por lo menos el término de ocho días. Agréguese la partida de matrimonio que se acompaña. Téngase en cuenta la casilla ju-

PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Josefina López Asumbaya, dentro de el juicio de divorcio seguido por Fabián Díaz

Dra. Beatriz Suárez, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previéndole

conocimiento de la presente causapor haberme correspondido en el sorteo de Ley. En lo principal

la demanda que antecede es TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

legales consiguientes con la advenencia que tiene la obligación de señalar casillero judicial

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

#### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "UNIVERCARGO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "UNIVERCARGO CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 21 de noviembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.3418 de 15 Dic. 1994.

##### 1. SOCIOS:

| NOMBRES           | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-------------------|----------|--------------|-----------|
| René Crespo Berci | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Laura Margoth     |          |              |           |
| Aldaz Cherrez     | casada   | ecuatoriana  | Quito     |
| René Alberto      |          |              |           |
| Crespo Jarrín     | casado   | ecuatoriana  | Quito     |

2. OBJETO: Su actividad predominante es: de Servicios de Almacenamiento.  
3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.  
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. CAPITAL: S/ 2'000.000.00, dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.  
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 Dic. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la 843

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

#### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA C. LTDA." aumentó su capital en S/ 46'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 10. de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 94.1.1.1.3417 de 15 Dic. 1994.

El capital actual de S/ 50'000.000 está dividido en 50.000 participaciones de S/ 1.000

Quito, 15 Dic. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la 842